
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP

INVITACIÓN PUBLICA N° 10376945

OBJETO

DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS ARMARIOS Y SUS COMPONENTES PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES INTELIGENTE DE TRANSPORTE (SIT) DE BOGOTÁ, el cual se contratará a través de los siguientes grupos: **(i) GRUPO No 1. ARMARIO, OBRAS CIVILES Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO. (ii) GRUPO No 2. UPS Y BATERÍAS**

ADENDA N° VIII

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.20. de los términos de referencia, por medio de la presente adenda se prorroga la etapa de **NEGOCIACION** establecida en el numeral 1.17, en consecuencia, los demás plazos establecidos en los términos de referencia, así:

(i) Modificar el numeral 1.4 de los términos de referencia, CRONOGRAMA, el cual se establece de la siguiente manera:

1.4 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Publicación de los términos de referencia.	Febrero 20 de 2018	
Recepción Acuerdo de Confidencialidad	Febrero 21 de 2018	Febrero 23 de 2018 hasta las 12 horas
Reunión informativa	Febrero 26 de 2018 a las 14 horas	
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia (5 días hábiles)	Febrero 21 de 2018	Febrero 27 de 2018
Plazo para publicar las respuestas por ETB a las solicitudes recibidas (11 días hábiles)	Febrero 28 de 2018	Marzo 14 de 2018
Fecha y hora para la presentación de ofertas	Abril 02 de 2018 a las 9 horas	
Entrega de muestras	Abril 02 de 2018 hasta las 17 horas	

Plazo de evaluación de ofertas (12 días hábiles)	Abril 03 de 2018	Abril 18 de 2018
<u>Plazo de Negociación (11 días hábiles)</u>	<u>Abril 19 de 2018</u>	<u>Mayo 04 de 2018</u>
Adjudicación (2 días hábiles)	Mayo 07 de 2018	Mayo 08 de 2018
Elaboración de contrato (2 días hábiles)	Mayo 09 de 2018	Mayo 10 de 2018
Suscripción contrato por ETB (2 días hábiles)	Mayo 11 de 2018	Mayo 15 de 2018
Suscripción contrato por Contratista (2 días hábiles)	Mayo 16 de 2018	Mayo 17 de 2018

❖ **Se modifica el numeral 1.17 NEGOCIACION, quedando así:**

1.17. NEGOCIACIÓN

Con todos los oferentes cuya oferta haya resultado **hábil**, luego del estudio jurídico, económico y técnico, ETB podrá adelantar una etapa de negociación en forma presencial o no presencial, dentro de los **once (11) días hábiles** siguientes al vencimiento de la etapa de evaluación de ofertas, con el propósito de obtener ventajas económicas o competitivas, plazo en el cual se estudiarán las contraofertas si a ello hubiere lugar, evento que será comunicado previamente a los oferentes participantes indicando el lugar, la fecha y la hora, así como las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

El plazo descrito se distribuye en dos etapas así **(i) 9 días hábiles** para efectuar la negociación y recibir las contraofertas; y **(ii) 2 días hábiles** para realizar estudio económico de las ofertas.

Se podrá hacer uso de los siguientes mecanismos:

(i) Tradicional, esto es, solicitando la presentación de contraofertas de forma presencial o no presencial, las cuales deben ser entregadas en sobre cerrado, en la Gerencia de Abastecimiento de ETB, en medio impreso y digital formato Excel [CD], diligenciando los mismos anexos financieros de la oferta inicial.

No se admitirán contraofertas que contengan precios unitarios superiores a los ofertados inicialmente o en la contraoferta anterior, aun cuando el valor total de oferta fuere inferior. En caso de presentarse esta situación, ETB ajustará el precio unitario respectivo, con base en la oferta inicial o contraoferta anterior y como producto de ello efectuará la corrección del precio total de la oferta. El líder del Equipo de Compras de la Gerencia de Abastecimiento dejará constancia de las contraofertas recibidas, con el nombre del oferente, fecha y hora de recibo y las remitirá para el respectivo estudio al Equipo de Estudios Económicos de la Gerencia de Planeación Financiera.

(ii) Conformación dinámica de ofertas, la cual se desarrollará dentro del plazo establecido en el presente numeral con sujeción lo previsto en el artículo 25 del Manual de Contratación de ETB, cuya oferta inicial podrá ser mejorada mediante la formulación de posturas sucesivas, hasta la conformación de la oferta definitiva, entendiéndose por definitiva la última presentada por cada variable en el transcurso de la reunión que se convoque para tal fin. Para todos los efectos, se tomará como definitiva la propuesta de la oferta inicial o de la última postura de aquel oferente que no haya hecho uso de su derecho a presentar postura.

En cualquiera de los dos casos, ETB convocará por escrito a los oferentes hábiles, indicando fecha, hora, lugar y demás aspectos que se consideren necesarios.

Únicamente podrán asistir el representante legal del Oferente o su apoderado debidamente facultado para adoptar decisiones, y máximo 2 personas más. Se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades. En caso de que el representante legal de la persona jurídica oferente o el representante del consorcio o la unión temporal no puedan asistir a la negociación podrá delegar mediante poder siempre que sus facultades se lo permitan y, por tanto, comprometer jurídicamente al oferente por un valor menor al presentado en la oferta inicial.

Los puntajes técnicos no serán objeto de modificación. En el evento en de empate, se solicitará presentar una nueva contraoferta o postura económica, según aplique

Bogotá, abril 25 de 2018

FIN ADENDA No. VIII